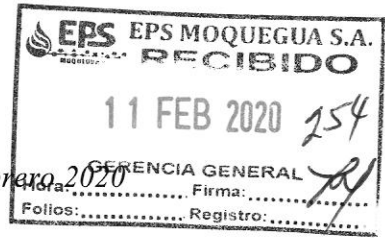


Gerencia Regional de Salud
“Año de la Universalización de la Salud”

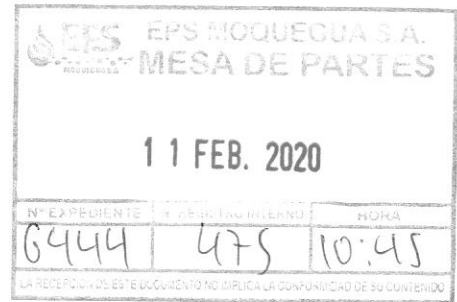
Moquegua, 06 de febrero 2020



OFICIO N° 275 -2020-GRM-GERESA/GR-SGSA

SEÑOR
ING. RAUL LINARES MANCHEGO
COORDINADOR GENERAL (E) EPS MOQUEGUA
Calle Ilo N° 653

CIUDAD



ASUNTO : INTERPRETACION DE RESULTADOS DE ANALISIS DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que la Gerencia Regional de Salud Moquegua, a través de la Sub Gerencia de Salud Ambiental tiene como responsabilidad la Vigilancia Sanitaria de Agua para Consumo Humano, con la finalidad de garantizar su inocuidad y prevenir los factores de riesgo sanitarios; en este sentido se adjunta las Interpretaciones de Resultados de Analisis Fisicoquimicos de la calidad de agua para consumo humano. Se adjunta:

Informe N° 090-2020-GRM-GERESA/GR-DRSM-OSIC

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
[Signature]
M.C. ROY DANNY RAMOS PARE
CMP. 65701
GERENTE REGIONAL



NRM/DRSM
MCGL/SGSA
c.c.: Archivo
folios 04

EPS MOQUEGUA S.A.
A: G. OPERACIONES
PARA: SU CONOCIMIENTO
FECHA: 11/02 GERENCIA GENERAL



Juntos y firmes construyendo la gran región

MOQUEGUA Gerencia Regional de Salud Moquegua

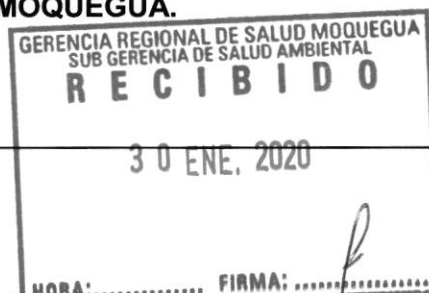
N° Doc.	
N° Exp.	

INFORME N° 090-2020-GRM-GERESA/GR-DRSM-OSIC

A : LIC. SHIRLEY R. VELEZ CHAVEZ
Coordinadora del Equipo de Salud Individual y Colectiva

ASUNTO : INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE ANALISIS FISICOQUIMICOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA LOCALIDAD "MOQUEGUA", DISTRITO MOQUEGUA.

FECHA : Moquegua, 28 de Enero del 2020.



I. ANTECEDENTES

La Gerencia Regional de Salud Moquegua, Red de Salud Moquegua a través de la Actividad de Fortalecimiento del Producto Comunidad para Consumo Humano tiene la responsabilidad de realizar la Vigilancia Sanitaria de Agua para consumo Humano con la finalidad de garantizar su inocuidad, prevenir los factores de riesgo sanitario así como proteger y promover la salud y bienestar de la Población; dando cumplimiento al Reglamento de la Calidad de agua para consumo Humano, por lo que se evaluaron los resultados de agua remitidos por el Laboratorio de Salud Ambiental Moquegua según el Informe de **Ensayo N° 022.20**, correspondiente a la Localidad "Moquegua", Distrito Moquegua.

II. MARCO LEGAL

- Ley General de Salud – Ley N° 26842.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley General del Ambiente N° 28611.
- Resolución Directoral 3930-2009/DIGESA/SA, Ministerio De Salud "Directiva Sanitaria para la Interpretación de Resultados de Ensayo de Calidad de Agua".
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA., Reglamento de Calidad de Agua para Consumo Humano.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, aprueban Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen disposiciones complementarias para su aplicación.



III. ANÁLISIS

De acuerdo al **Informe de Ensayo N° 022.20** del Laboratorio de Salud Ambiental, de resultados de análisis de "Agua Potable", serán evaluados con el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado por el Decreto Supremo N°

SUB GERENCIA DE SALUD AMBIENTAL

Moq, 05 de 02 del 2020.....
Pase a: EPS Moquegua
Para: Atencion
.....
.....

GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
SUB GERENCIA DE SALUD AMBIENTAL



Blga. Miriam Carolina Guzmán Loayza
DIRECTORA EJECUTIVA

